TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 57/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID Nº 292.776.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución DAAF Nº 274 de fecha 07 de octubre del corriente año; a fin de Reevaluar las Ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación: Víctor Achar Chávez, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Diana Ramos Maldonado, Representante de la Coordinación Administrativa, Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones, Sofía Agüero, Representante de la Coordinación Financiera.

Considerando, la Resolución DNCP Nº 399/16 de fecha 08 de febrero de 2016, "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma BLANCA TEODOLINA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, contra la adjudicación a favor de la firma BRICK S.A., realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2015, para el "Servicio de Publicidad de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", ID Nº 292.776; y en ese sentido, este Comité procede al proceso de Reevaluación de Ofertas, luego de realizar la revisión y aclarar los puntos referentes a las documentaciones referidas por la firma Blanca Teodolina Marín, que no se tuvo a la vista en el momento de realizar la evaluación anterior.

Se toma en forma provisoria la 3era mejor oferta correspondiente de la Firma Blanca Teodolina Marín Servicios Publicitarios; y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el **numeral 3** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones que indiquen que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En primera instancia, el Comité de Evaluación solicita sea requerida a la firma Blanca Teodolina Marín Servicios Publicitarios, documentación de respaldo que justifique los precios ofertados en la presente Licitación. Según Nota DAAF/DC N°26/2016 de fecha 12/02/2016, es solicitada la documentación requerida por el Comité.

En tiempo y forma, el oferente mencionado más arriba da respuesta a lo requerido, por lo que es parecer de este Comité aceptar la oferta de la Firma en concurso.

Continuando con el Proceso de Evaluación, se analizan las documentaciones de carácter formal:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Fisicas	Cumple/No cumple
Constancia Sipe Nº	1378717
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple - Activo Sipe

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple – Activo Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple – Activo Sipe
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple – Activo Sipe
Copia de contratos y/o facturaciones y/o orden de Servicios/Compra, de haber proveído satisfactoriamente a entidades públicas y/o privadas acompañado de la constancia correspondiente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o órdenes de compras Servicio/Compras que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple – Fojas 30 al 32 - Sipe
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) ejercicios (2.012, 2.013 y 2.014), conforme a la Resolución N° 173/2.004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. En caso de firmas unipersonales se deberá presentar fotocopias debidamente autenticadas del Balance de Apertura de la empresa y de la patente comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	Cumple – Activo Sipe
Declaración Jurada en la que el Oferente acredite que cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple – Fojas 07
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los datos de los servicios requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple Fojas 07
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple – Activo Sipe
Copia de Patente Municipal Vigente.	Cumple – Activo Sipe
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado	Cumple

Tal como se observa en el cuadro anterior, la Firma en concurso Cumple con la presentación de las documentaciones de Carácter Formal.

Además de la presentación de la documentación de carácter formal, pasamos a efectuar el análisis en cuanto al cumplimiento de los demás Requisitos de Calificación Posterior establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Financiera:

Oferente: Blanca Teodolina Marín Servicios Publicitarios					
Índice de Liquidez	**2012**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	27,76	49,48	45,16	40,80	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,02	0,01	0,01	0,02	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,22	0,18	0,24	0,21	Cumple

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, extraída de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Este comité solo emite su opinión sobre los Índices Financieros indicados y objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables, lo que indica la solvencia de la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Institución.

GTA/aj

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

(b1) Experiencia:

Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la empresa participante ha presentado las documentaciones que así lo avalan (Copia de Contratos ejecutados en provisión de servicios similares a los requerido); Cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b2) Capacidad Técnica

Con relación a la Capacidad Técnica, el Oferente en Concurso ha presentado las documentaciones requeridas para su cumplimiento.

Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación confirma que el Oferente: no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Insc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

- Se Constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento al inciso a) y b) del Art. 40 corroborándose en la base de datos del SINARH, que la representante de la firma no se encuentra dentro de las limitaciones establecidas en la Ley para contratar con el Estado.

Financiamiento

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios pretendidos, se constata que para el presente Ejercicio Fiscal se dispone del crédito presupuestario conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 218/2016.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

Adjudicar *el presente Llamado, para la Contratación de Servicio de Publicidad para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda a la Firma Blanca Teodolina Marín, por un Monto Mínimo de Gs.1.200.000.000.(Guaraníes Mil doscientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 2.400.000.000.(Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones) Incluido el Impuesto al Valor Agregado.*

Demostrando conformidad, da fin a la reunión del Comité de Evaluación, en fecha 17 de febrero del año en curso, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Achar Chávez
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Raquel Ramos
Representante de la Coordinación Administrativa.

Alberto Jara
Representante del Departamento de Contrataciones.

Sofía Esperanza Agüero
Representante de la Coordinación Financiera